



sisma
mujer

Del fin de la guerra a la erradicación de la violencia sexual contra las mujeres: un reto para la paz

Comportamiento de la violencia sexual contra niñas y mujeres en Colombia durante 2016

Boletín No. 12
Corporación Sisma Mujer
Mayo 25 de 2017

Tabla de contenido

1. 25 de mayo, Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas de Violencia Sexual.....	3
2. Sobre las fuentes.....	4
Limitaciones generales de la información oficial disponible sobre las violencias de género contra las mujeres.....	6
3. Violencia sexual según el INML-CF	7
4. Violencia sexual en el marco del conflicto armado.....	9
4.1 Violencia sexual en el contexto de la violencia sociopolítica según presunto agresor - INML-CF.....	9
4.2 Violencia sexual en el marco del conflicto armado según el Registro Único de Víctimas- RUV. Fecha de corte: 01/05/2017	16

Las mujeres y las niñas son el 51% de la población en Colombia y representan:

El 85% de los casos de violencia sexual (INML-CF 2016).

El 85% de los casos de violencia sexual en el contexto de la violencia sociopolítica (INML-CF, 2016).

El 93% de los casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado (RUV- UARIV, 2017).

1. 25 de mayo, Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas de Violencia Sexual

Desde hace 3 años cada 25 de mayo se conmemora el Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas de Violencia Sexual, iniciativa impulsada por Jineth Bedoya, periodista quien fuera secuestrada, agredida sexualmente y torturada el 25 de mayo del 2000 por paramilitares, cuando se disponía a realizar una entrevista en la cárcel La Picota. Gracias al tesón inquebrantable de Jineth y de incontables mujeres, se declaró esta fecha, mediante el decreto presidencial 1480 de 2014, como el Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas de Violencia Sexual. Conmemoración que, de un lado enuncia, visibiliza y pone ante los ojos de la sociedad este delito que suele pasar por debajo de la mesa, que no se nombra y sobre el cual no se toman medidas efectivas para su eliminación definitiva. Y de otro lado, pretende dignificar y reconocer a las mujeres que, pese a las atrocidades sufridas, siguen resistiendo, aportando y reconstruyendo sus proyectos de vida.

En Colombia, según el Registro Único de Víctimas¹, de 1985 a la fecha, más de 17.669 colombianas han sido víctimas de este flagelo. En un país en el que todos los actores armados han acudido a este tipo de agresión como forma de imponer terror y desvertebrar el tejido social y las vidas de las mujeres, este 25 de mayo Sisma Mujer se suma a las voces que no callan frente a la barbarie, por el contrario, invita a aprovechar la ventana de oportunidad que representa la paz, para eliminar todos los tipos de violencias contra las mujeres, pues resulta inaudito que un país que está atravesando un proceso de postacuerdo, las violencias contra las mujeres y las niñas sean las únicas que no disminuyen, sino que por el contrario tienden a aumentar.

El 25 de mayo es un día en el que las mujeres sobrevivientes celebran la vida, que invitan a otras a denunciar, a hablar, a no desfallecer, es un día que nos convoca a que todos los días construyamos un país libre de agresiones y de impunidad. Lo anterior debe pasar por voluntad política gubernamental desde el orden nacional, que no solo rechace sino combata efectivamente las múltiples violencias que afectan a las mujeres, a través de procesos pedagógicos que apunten a la transformación de las prácticas culturales, que ayuden a desmontar el mandato de masculinidad en el que los hombres se creen dueños de los cuerpos y vidas de las mujeres.

Sisma Mujer asume la tarea anual de nombrar, documentar, y hacer un registro juicioso del comportamiento de la violencia sexual contra mujeres y niñas, teniendo siempre como norte la incidencia política para la transformación de las vidas de las colombianas. Hoy, las víctimas de violencia sexual lejos de ser un registro o un expediente, son enérgicas constructoras de un país para la paz. Hoy, 25 de mayo, como lo expresaba Jineth Bedoya en un discurso reciente:

¹ Tipificado como *Delitos contra la libertad y la integridad sexual*.

“Las sobrevivientes de violencia sexual, no solo en Colombia sino en el mundo ya no somos invisibles, y estamos listas para seguir levantando la voz y reivindicando nuestros derechos”.

2. Sobre las fuentes

Las fuentes empleadas para la elaboración de este boletín son oficiales. En primer lugar, se toman las cifras de 2016 remitidas por el Centro de Referencia Nacional sobre Violencia Colombiana del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses² (en adelante INML-CF) a través de los Tableros de Lesiones No Fatales de Causa Externa en Colombia Año 2016 (cifras preliminares), recibidos el 17 de marzo de 2017. La razón por la cual no se utiliza como fuente a la Revista *Forensis Datos para la Vida*, como se ha hecho en boletines anteriores, es porque hasta el momento no se ha publicado la versión con cifras consolidadas para el año 2016.

Respecto a los alcances y limitaciones de esta fuente, se destaca que el INML-CF maneja una diversidad de variables sociodemográficas, circunstanciales y espacio-temporales para desagregar la información³. No obstante,

(...) sobre algunas variables críticas que inciden en la comprensión del hecho violento como es el caso de la circunstancia o móvil de los homicidios, actividad durante el hecho y otras, no arrojan datos suficientes y el porcentaje de casos sin información puede ser superior al 70%. Lo anterior en razón a que la información es extraída del acta de inspección técnica al cadáver, la cual, en muchos casos, no tiene la calidad requerida⁴.

Por otra parte, la información del Instituto se compone de dos tipos de estadísticas: directa e indirecta. La primera consta de los reportes de la actividad pericial que se desarrolla en cada punto de atención donde existe una Unidad Local de Medicina Legal; y la segunda, incluye datos que se originan en lugares donde la actividad forense se realiza a través de los médicos rurales que se encuentran prestando el Servicio Social Obligatorio (SSO) bajo la supervisión del INML-CF. Para algunos autores (Roth; Guberek & Green, 2011), el hecho de que en las áreas rurales en donde el Instituto no tiene presencia

² “La estructura organizacional del Instituto está conformada por ocho Direcciones Regionales, 25 Direcciones Seccionales, 103 Unidades Básicas y cinco Unidades Móviles, con representación en los 36 departamentos y distritos del país; con una presencia institucional en 128 de los 1.126 municipios del país (11,37%). Ejerce su actividad a través del sector salud, por medio de los médicos oficiales y médicos en servicio social obligatorio, con una cobertura de aproximadamente 82% de los municipios de Colombia, lo que, sumado a la presencia institucional, permite un cubrimiento total del 93% en todo el territorio nacional”. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2014). *Masatugó 2009-2014 Forensis de Mujeres*. INMLCF, pág. 8.

³ 1) Sociodemográficas: Estas refieren la tendencia de los años evaluados, según edad, sexo, escolaridad, estado conyugal, y factor de vulnerabilidad; 2) Circunstanciales (características del hecho): incluye circunstancia, actividad, mecanismo causal, diagnóstico topográfico, presunto agresor, razón de la violencia, entre otras; 3) Espacio temporales: incluye zona de ocurrencia del hecho; mes, día, rango de hora de ocurrencia del hecho; departamento y municipio de ocurrencia del caso.

⁴ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2014). *Masatugó 2009-2014 Forensis de Mujeres*. INMLCF, pág.9

directa, los servicios forenses sean prestados por estudiantes de medicina que desarrollan su año rural obligatorio o por clínicas locales, puede significar una variación en la calidad de los datos que se almacenan en el Sistema de Vigilancia Epidemiológico de Lesiones de Causa Externa (SIVELCE), fundamentalmente porque “el personal profesional del INML produce datos de mejor calidad (es decir, más completos) que los estudiantes de medicina o las clínicas rurales de escasos recursos”⁵. A pesar de lo anterior, el Instituto cuenta con procedimientos internos para el control de la calidad de los datos que produce⁶, por lo que el uso de la estadística indirecta no se traduce necesariamente en un problema de calidad de los datos.

Por último, el Instituto reconoce que las cifras que aporta corresponden a *presuntos* hechos de violencia por lo que “dichos casos deben ser objeto de investigaciones adicionales que trasciendan la competencia del Instituto (...) por lo cual los datos presentados son apenas una *aproximación* a la realidad de violencia vivida en el país”⁷.

En segundo lugar, se utilizan las cifras de 2015 y 2016 sobre violencia sexual en el marco del conflicto armado del Registro Único de Víctimas (en adelante RUV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (en adelante UARIV) disponibles en su portal web⁸ con fecha de corte 1 de mayo de 2017⁹. Esta información que está disponible al público en general, y cuenta con la ventaja de que se puede desagregar por las siguientes variables: hecho victimizante, sexo de la víctima, ciclo vital, pertenencia étnica, discapacidad, departamento y municipios. Asimismo, es posible desagregar los hechos por ocurrencia y declaración; en este boletín, se incluye únicamente la información por ocurrencia. Cabe aclarar que esta fuente no aporta información sobre presunto agresor o responsable.

Para la interpretación de los datos que se presentan en este boletín informativo es necesario tener en cuenta que: i) las cifras que aporta cada una de las fuentes de información no deben necesariamente coincidir entre sí. Esto se debe a que cada fuente registra los hechos haciendo uso de metodologías diferentes y con finalidades distintas dependiendo de las competencias de cada entidad por lo que los datos son difícilmente comparables; 2) los aumentos o descensos de la violencia sexual contra las mujeres pueden responder a varias causas más allá de la ocurrencia. Por ejemplo, pueden estar

⁵ Roth, F., Guberek, T., & Hoover Green, A. (2011). *El uso de datos cuantitativos para entender la violencia sexual relacionada con el conflicto armado Colombiano: Retos y oportunidades*. Corporación Punto de Vista, pág. 53.

⁶ “Posterior al almacenamiento de la información, se efectúa la validación de los datos a nivel local, regional y nacional con la participación de profesionales pertenecientes a las unidades básicas de atención, profesionales de apoyo al Centro de Referencia sobre Violencia en las Regionales, y profesionales y técnicos del Centro de Referencia Nacional sobre Violencia (GCRNV)” Además, el GCRNV monitorea y actualiza constantemente la información con el fin de garantizar su calidad. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2014). *Masatugó 2009-2014 Forensis de Mujeres*. INMLCF, pág. 10.

⁷ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2014). *Masatugó 2009-2014 Forensis de Mujeres*. INMLCF, pág. 9.

⁸ <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>

⁹ El Registro Único de Víctimas es creado por la Ley 1448 de 2011 y encomendado a la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas

relacionados con una mayor o menor disposición de la víctima a la denuncia; a un mejor o peor acceso a los servicios que brindan las instituciones; o al ejercicio de promoción de los derechos sexuales y reproductivos. También pueden obedecer a cambios metodológicos en la forma en que se registra la información. Salvo que la fuente directa lo sugiera, en este boletín no es posible determinar con certeza cuáles de estos factores pueden explicar el comportamiento descrito.

Limitaciones generales de la información oficial disponible sobre las violencias de género contra las mujeres

Es importante advertir algunas limitaciones generales de la información oficial disponible sobre violencia contra las mujeres. En primer lugar, pese a las recientes recomendaciones de organismos internacionales para mejorar los sistemas de información, y los mandatos de la normatividad en Colombia en materia de información sobre violencia de género, los datos cuantitativos siguen presentando problemas en términos de la falta de información completa, integral, comparable, y oportuna. Además de esto, predomina la falta de coordinación entre las diferentes fuentes oficiales y no oficiales¹⁰, y en la mayoría de los casos, la información no está desagregada según factores que permitan apreciar la incidencia real de la violencia de género contra las mujeres y su efecto desproporcionado en ciertos grupos específicos.

En segundo lugar, gran parte de la información está supeditada a los procesos de denuncia y judicialización por lo que las cifras disponibles no logran aproximarse a la verdadera ocurrencia del hecho violento y no son representativas de toda la población. Es sabido que “la proporción de las mujeres afectadas que busca ayuda es muy baja en relación con aquellas que padecen en silencio y que, además, tienden a ser las más severamente afectadas por los hechos de violencia”¹¹ Las cifras dejan de lado a las mujeres que por diferentes razones no denuncian y no pueden acceder a los servicios que ofrece el Estado como parte de la activación de alguna ruta de atención¹².

El problema del subregistro se relaciona con la *normalización* de la violencia de género contra las mujeres y la persistencia de ciertos imaginarios sociales alrededor del género y la sexualidad que disuaden a las víctimas a denunciar los hechos de violencia sexual y sostienen un entramado de silencios individuales y colectivos que van más estas. En particular, estos imaginarios tienden a minimizar las violencias contra las mujeres y los daños que generan, e incluso las llegan a justificar trasladando la culpa del victimario a la

¹⁰ “La CIDH ha notado que en la región [de América Latina y el Caribe] existe una falta de coordinación generalizada entre los diversos sistemas de recopilación y producción de información que coexisten en los Estados, por ejemplo, los registros de las oficinas de asistencia jurídica gratuita, los datos recopilados por los observatorios de violencia o discriminación y los mecanismos de estadísticas judiciales” Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Acceso a la información, violencia contra las mujeres, y la administración de justicia en las Américas*. OEA, pág. 46.

¹¹ Alméras, D., & Magaña, C. (2012). *Si no se cuenta, no cuenta: Información sobre la violencia contra las mujeres*. Santiago de Chile: Naciones Unidas CEPAL, pág. 71.

¹² En el caso del INML-CF puede ocurrir también un desistimiento previo a la valoración médico-forense. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2014). *Masatugó 2009-2014 Forensis de Mujeres*. INMLCF, pág. 9.

víctima, lo que genera patrones de invisibilidad, negación y mutismo. Además, estos imaginarios permean los ámbitos institucionales por lo que en muchas ocasiones las mujeres prefieren no denunciar sabiendo que se enfrentan con instituciones que las estigmatizan o revictimizan.

En el caso de la violencia sexual en el marco del conflicto armado, la *Primera Encuesta de Prevalencia de Violencia Sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano* realizada por la Casa de la Mujer e impulsada por Oxfam (2010), constata que esta es una de las violencias con mayores niveles de silenciamiento¹³ y reticencia por parte de las víctimas a la denuncia. En esta encuesta se estimó que el 82,15% (equivalente a 402.264) del total de las mujeres que fueron víctimas de algún tipo de violencia sexual (equivalente a 489.678) no denunciaron los hechos. Dentro de las razones más recurrentes para no denunciar se destaca que el 46,70%, “prefirió dejarlo así”; el 28,46%, tuvo miedo a represalias; el 8,54% no sabe cómo hacerlo; el 7,31%, no cree ni confía en la justicia; y el 5,87% no quería que los familiares se enteraran. Con menores participaciones porcentuales: 2,53%, sintió vergüenza y humillación; para el 0,31% el lugar de la denuncia le es muy distante; y el 0,29%, no tenía recursos económicos para ello¹⁴. Además, de esto resalta el hecho de que el 73,93% de las mujeres indicó que la presencia de los grupos armados constituye una barrera para denunciar los actos de violencia sexual.

Por último, el subregistro de las violencias de género contra las mujeres también puede estar asociado a la manera en que se registran las violencias contra las mujeres. Predominantemente, se registran las violencias que se hacen expresamente visibles, es decir, las violencias que dejan huellas físicas o psicológicas evidentes. En estos términos, en ocasiones si la agresión no ha dejado prueba evidente, no suelen existir los incentivos para reportar los hechos¹⁵.

3. Violencia sexual según el INML-CF

En el año 2016 se realizaron 20.820 exámenes médico legales por *presuntos* hechos de violencia sexual. Del total, 17.740 correspondieron a mujeres, es decir el 85,21%; y 3.080 a hombres, es decir el 14,79%. Esto significó que, por cada hombre agredido, aproximadamente 6 mujeres fueron víctimas de violencia sexual. Como se puede observar en la Tabla No 1, en términos de la frecuencia, durante 2016 cada media hora

¹³ En el 2008, el Auto 092 de la Corte Constitucional sobre la adopción de medidas para la protección de mujeres víctimas de desplazamiento forzado por causa del conflicto, resaltaba que “la violencia sexual contra las mujeres es una práctica habitual, extendida, sistemática e invisible en el contexto del conflicto armado colombiano, así como lo son la explotación y el abuso sexuales, por parte de todos los grupos armados ilegales enfrentados”.

¹⁴ Oxfam Internacional. (2010). *Primera Encuesta de Prevalencia de Violencia Sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano. Colombia 2001-2009*. Campaña “Violaciones y Otras Violencias. Saquen mi Cuerpo de la Guerra”, pág. 26.

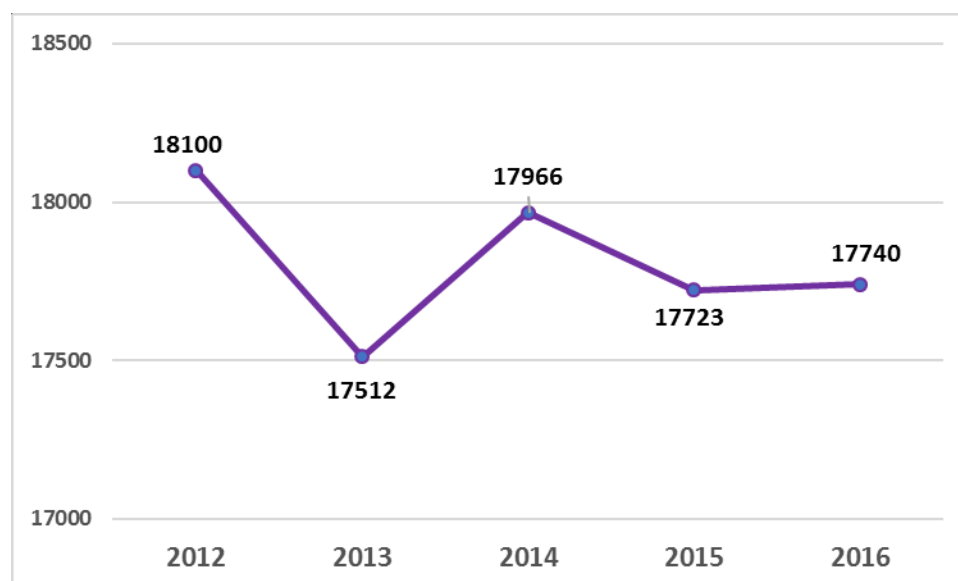
¹⁵ Roth, F., Guberek, T., & Hoover Green, A. (2011). *El uso de datos cuantitativos para entender la violencia sexual relacionada con el conflicto armado colombiano: Retos y oportunidades*. Corporación Punto de Vista, pág. 52.

una mujer fue agredida sexualmente. Respecto al comportamiento de la violencia sexual, de 2015 a 2016 se registra un incremento porcentual del 0,09% pasando de 17.723 presuntos casos de violencia sexual contra las mujeres en 2015, a 17.740 casos para 2016.

Tabla No. 1 Violencia sexual contra las mujeres en Colombia 2015-2016				
Año	Frecuencia	Mujeres agredidas	Relación mujeres/hombres	Variación porcentual respecto al año anterior
2015	30 minutos	1	5,69/1	-1,35%
2016	29,6 minutos	1	5,76/1	+0,09%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida del INML-CF. Tableros de Lesiones No Fatales de Causa Externa 2016 recibidos el 17 de marzo de 2017. La información de 2016 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

Gráfica No. 1 Comportamiento de la violencia sexual contra las mujeres en Colombia. 2012-2016



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida del INML-CF. Tableros de Lesiones No Fatales de Causa Externa 2016 recibidos el 17 de marzo de 2017. La información de 2016 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

Por otro lado, resaltamos que las **niñas y adolescentes** son la población de mujeres que más sufren la violencia sexual. De los 17.740 casos registrados por el INML-CF en 2016, 15.074 corresponden a niñas y adolescentes, es decir, el 84,97% del total de mujeres agredidas. Dentro de este grupo, las adolescentes (12 a 17 años) son las más afectadas: 43,39%, seguidas por las niñas que tienen entre 6 y 11 años (27,92%) como se muestra en la Tabla No. 2.

Tabla No. 2 Violencia sexual contra menores de edad según sexo 2016						
Rango de edad ¹⁶	Sexo	2016	% del Total anual	Total anual	% Total niñas, y adolescentes (mujeres) ¹⁷	% Total mujeres (17.740) ¹⁸
(00-05) Primera infancia	Mujeres	2421	75,94%	3188	16,06%	13,64%
	Hombres	767	24,05%		NA	NA
(06-11) Infancia	Mujeres	4954	79,39%	6240	32,86%	27,92%
	Hombres	1286	20,60%		NA	NA
(12-17) Adolescencia	Mujeres	7699	90,79%	8480	51,08%	43,39%
	Hombres	781	9,20%		NA	NA
Total niñas, niños y adolescentes	Mujeres	15074	84,17%	17908	100	84,97%
	Hombres	2834	15,82%		NA	NA

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida del INML-CF. Tableros de Lesiones No Fatales de Causa Externa 2016 recibidos el 17 de marzo de 2017. La información de 2016 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

4. Violencia sexual en el marco del conflicto armado

4.1 Violencia sexual en el contexto de la violencia sociopolítica según presunto agresor - INML-CF

Nota metodológica:

El INML-CF trabaja con dos variables que permiten hacer una aproximación parcial del comportamiento de la violencia sexual en el marco de la violencia sociopolítica: por un lado, incluye a la *violencia sociopolítica* dentro de las variables asociadas a la *circunstancia de hecho*; y, por otro lado, construye una tipología de actores relacionados con la violencia sociopolítica que se puede identificar a partir de la variable de *presunto agresor*. En este boletín solo se incluyen las cifras sobre presunto agresor debido a que estas son más significativas analíticamente¹⁹.

El INML-CF entiende a la *violencia sociopolítica* como una categoría más amplia que va más allá del conflicto armado²⁰. En una respuesta del INML-CF a un derecho de petición, remitida a Sisma Mujer el 20 de mayo de 2015, se afirma que la violencia sociopolítica se entiende como “aquella que se ejerce con la intencionalidad de a) destruir redes; b) fragmentar procesos sociales y c) controlar a grupos y comunidades por medio del terror y la intimidación con el fin de implementar modelos económicos, sociales, políticos y culturales usando como principales instrumentos el asesinato

¹⁶ Rangos de edad establecidos por el INML-CF para la variable *Ciclo vital* comprendida en los siguientes dominios: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y adulto mayor.

¹⁷ Aporte porcentual de cada rango etario a la población de niñas y adolescentes.

¹⁸ Contribución porcentual de cada rango etario a la población total de mujeres.

¹⁹ Son muy pocos los hechos registrados con la primera variable.

²⁰ En el Informe *Masatugó Mujer 2009- 2014* la Violencia Sociopolítica incluye: Acción bandas criminales; Acción Guerrillera; Acción Militar; Conflicto armado; Retención ilegal y Violencia contra grupos descalificados o marginales.

selectivo, la desaparición forzada, la tortura, las amenazas, entre otros”.

Para el análisis de la información del INML-CF, se tienen en cuenta los siguientes presuntos agresores relacionados con esta violencia de acuerdo con la información obtenida como respuesta al derecho de petición del 7 de marzo de 2016: *miembros de grupos alzados al margen de la ley; miembros de un grupo de la delincuencia organizada; miembros de las fuerzas armadas, miembros de policía, policía judicial y servicios de inteligencia; miembros de seguridad privada; y personal de custodia.*

Limitaciones de la fuente:

- 1) No todos los casos relacionados con la violencia sociopolítica se reducen a aquellos en donde se mencionan a los actores armados como responsables²¹.
- 2) La tipología de actores armados que maneja el INML-CF desde 2007 ha variado en el tiempo, lo que impide identificar tendencias y comparar la responsabilidad de los diferentes actores a largo y mediano plazo. Así, los casos de violencia sexual en el marco de la violencia sociopolítica ocurridos antes de 2007, se registran como *desconocidos*; mientras que categorías como la de *Paramilitares* (registrada hasta 2008 en las publicaciones *Forensis*), o la de *Miembros de un grupo guerrillero* (registrada desde 2009 hasta 2011), se han reagrupado o reemplazado por otras.
- 2.1) No siempre las categorías de presunto agresor coinciden entre las presentadas en los informes *Forensis*, las respuestas recibidas a los derechos de petición, y, en esta oportunidad, los Tableros de Lesiones No Fatales de Causa Externa 2016. En este sentido y para evitar confusiones, nos remitiremos únicamente a las categorías que aparecen en la actualización de información realizada por el INML-CF recibida el 6 de julio de 2016 (para cifras del 2015). Para las cifras correspondientes a 2016 haremos uso de las subcategorías de los Tableros de Lesiones No Fatales de Causa Externa 2016, recibidas el 17 de marzo de 2017.

En 2016, el INML-CF realizó 256 exámenes médico legales por violencia sexual según presunto agresor asociados a la violencia sociopolítica. De estos, 218 correspondieron a mujeres, es decir el 85,15% del total, y 38 a hombres, es decir, el 14,84%. Esto representó una relación mujer a hombre de 6 a 1 aproximadamente. Asimismo, significó que cada dos días, al menos una mujer fue agredida sexualmente por algún actor involucrado en la violencia sociopolítica.

En comparación con el 2015, se destaca que en el 2016 hubo un aumento en el número de dictámenes sexológicos realizados a mujeres de 0,46%, pasando de 217 hechos por presunto delito sexual en el marco de la violencia sociopolítica en 2015 a 218 casos en 2016. Este aumento en términos de frecuencia no se modifica significativamente como se observa en la Tabla No. 3.

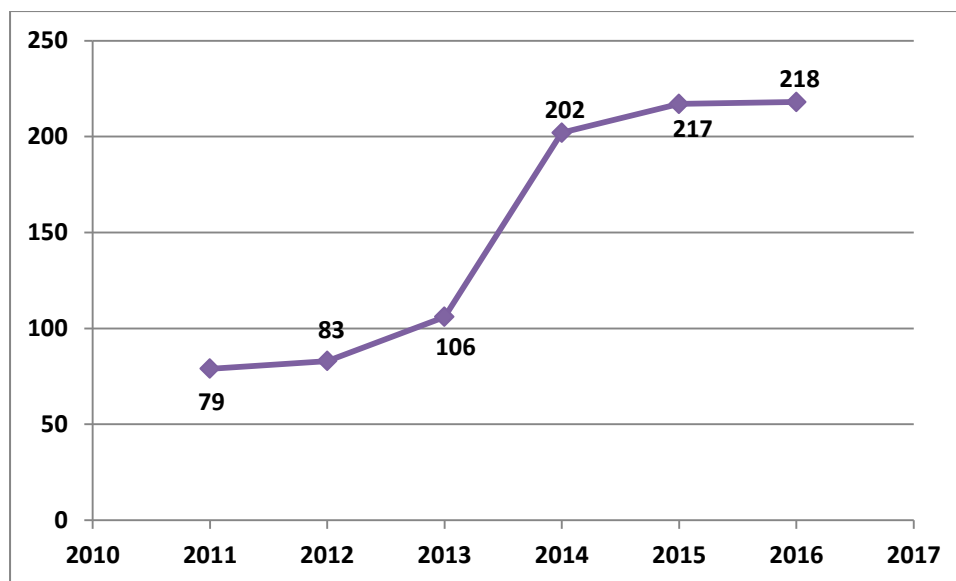
²¹ La participación de un perpetrador en un grupo armado no es suficiente para probar que un episodio de violencia sexual tiene “relación con el conflicto”; de igual manera, la autoría de un no-combatiente no significa necesariamente que la violencia sexual no haya tenido relación con el conflicto. Roth, F., Guberek, T., & Hoover Green, A. (2011). *El uso de datos cuantitativos para entender la violencia sexual relacionada con el conflicto armado Colombiano: Retos y oportunidades*. Corporación Punto de Vista, pág. 23

Tabla No. 3 Exámenes médicos legales por presunto delito sexual contra mujeres en el marco de la violencia sociopolítica (según presunto agresor) 2015- 2016

Año	Frecuencia	Mujeres agredidas	Relación mujeres/hombres	Variación porcentual respecto al año anterior
2015	2 días	1,2	12,76 /1	+ 7,42
2016	2 días	1,2	5,73 /1	+ 0,46

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida del INML-CF. Tableros de Lesiones No Fatales de Causa Externa 2016 recibidos el 17 de marzo de 2017. La información de 2016 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

Gráfica No. 2. Comportamiento de la violencia sexual contra mujeres perpetrada por actores asociados a la violencia sociopolítica 2011-2016



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida del INML-CF, cifras preliminares de lesiones de causa externa en Colombia 2016 y derechos de petición de años previos. La información de 2016 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

Tabla No. 4 Exámenes médicos legales por presunto delito sexual según presunto agresor (violencia socio política) y sexo de la víctima. 2015– 2016.

Presunto agresor	2015				Total (presunto agresor)	2016				Total (presunto agresor)
	Sub categorías	Hombres	Mujeres	Total		Sub categorías	Hombres	Mujeres	Total	
Miembro de un grupo de delincuencia organizada ²²	Bandas criminales	3	101	104	Total mujeres: 105 Total: 108	Bandas criminales	3	19	22	Total mujeres: 114 Total: 127
	Pandillas	0	4	4		Pandillas	1	1	2	
						Delincuencia común	7	83	90	
						Narcotraficantes	1	0	1	
						Paramilitares	1	11	12	
Miembros de grupos al margen de la ley	ELN	0	13	13	Total mujeres: 53 Total: 54	ELN	0	9	9	Total mujeres: 26 Total: 26
	EPL	0	2	2		EPL	0	1	1	
	FARC	1	38	39		FARC	0	16	16	
Miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia	Fuerzas militares	2	13	15	Total mujeres: 36 Total: 40	Fuerzas militares	6	8	14	Total mujeres: 44 Total: 54
	Policía	2	23	25		Policía	4	35	39	
						CTI	0	1	1	
Miembros de seguridad privada		6	19	25	Total mujeres: 19 Total: 25	Miembros de seguridad privada	3	15	18	Total mujeres: 15 Total: 18
Personal de custodia		3	4	7	Total mujeres: 4 Total: 7	Personal de custodia	12	19	31	Total mujeres: 19 Total: 31
Total actores relacionados con la violencia sociopolítica		17	217		234	Total	38	218		256

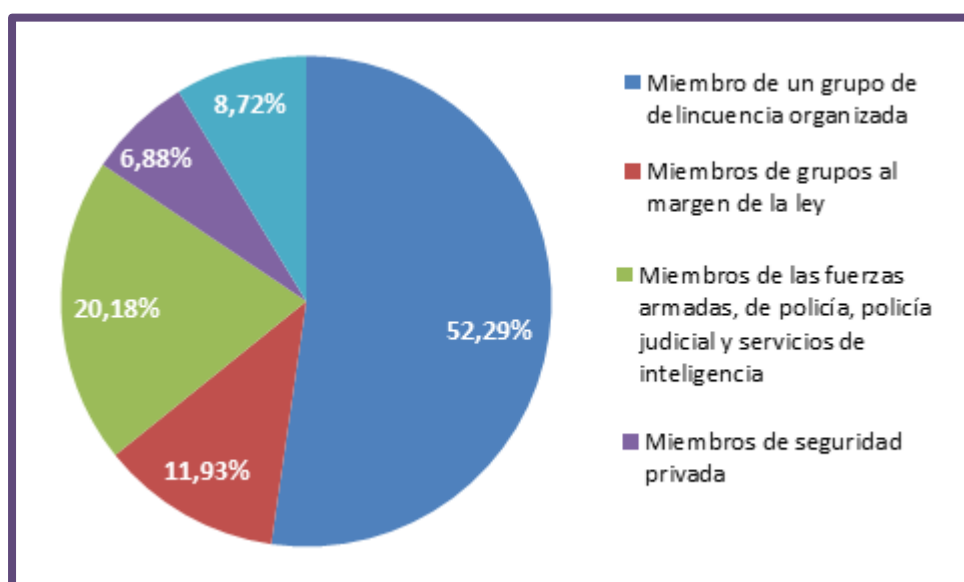
Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida del INML-CF. Tableros de Lesiones No Fatales de Causa Externa 2016 recibidos el 17 de marzo de 2017. La información de 2016 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

De acuerdo con la tabla anterior, son los *miembros de un grupo de delincuencia organizada* los mayores presuntos responsables de la violencia sexual contra las mujeres en el contexto de la violencia sociopolítica. En el 2016, estos grupos representaron el 52,29% de los casos. Dentro de esta categoría, fueron los *delinquentes comunes* los

²² La desagregación realizada por el INML-CF para 2015, solo tuvo en cuenta a las bandas criminales y a las pandillas como presuntos agresores en la variable *Miembro de un grupo de delincuencia común organizada*. Para 2016 se integran en la clasificación a los narcotraficantes, los paramilitares y a la delincuencia común.

presuntos agresores que mayor participación tuvieron pues registran el 72,80% del total de hechos vinculados a la delincuencia organizada; y 38,07% del total de casos de violencia sexual contra las mujeres. En segundo lugar se encuentra la fuerza pública (*miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia*) que participó con un 20,18% y, en tercer lugar, los miembros *de grupos al margen de la ley* (ELN, EPL, FARC), quienes actuaron como presuntos agresores en 11,93% de los casos.

Gráfica No. 3 Presuntos Responsables de delitos sexuales contra las mujeres en Colombia en 2016 en el marco de la violencia socio- política



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida del INML-CF. Tableros de Lesiones No Fatales de Causa Externa 2016 recibidos el 17 de marzo de 2017. La información de 2016 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

Tomando como referencia el año 2015, se pueden observar algunas tendencias sobre el comportamiento de la violencia sexual contra las mujeres en el marco de la violencia sociopolítica:

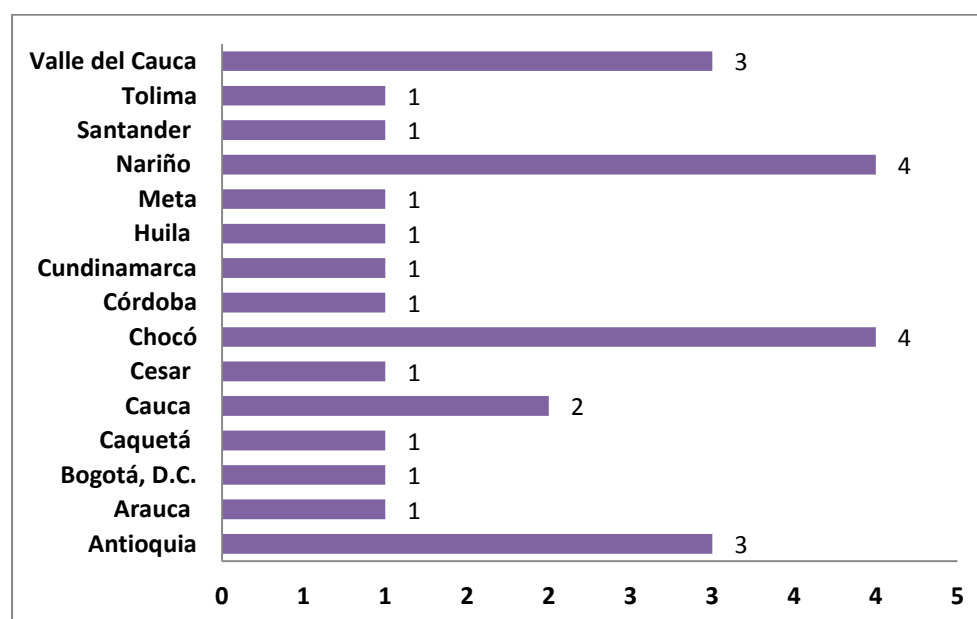
1. La violencia perpetrada por los *miembros de grupos al margen* **disminuyó 50,9%**, pasando de 53 casos en 2015 a 26 en 2016. En cuanto al comportamiento de cada grupo guerrillero se tiene una disminución de las agresiones de la siguiente manera: ELN (-30,8%, de 13 casos en 2015 a 9 en 2016); EPL (-50%, de 2 casos en 2015 a 1 en 2016); FARC (-57,9%, de 38 casos en 2015 a 16 en 2016).
2. En el caso de *miembros de un grupo de delincuencia organizada* se presenta un **incremento de 8,6%**, pasando de 105 casos en 2015 a 114 en 2016. Por su parte, la subcategoría de bandas criminales registra un descenso del 81,2% al pasar de 101 casos en 2015 a 19 en 2016. También se evidencia un descenso en la subcategoría

de pandillas, que registraron 4 casos en 2015 frente a 1 en 2016. El incremento de casos que se presenta en la categoría puede explicarse porque para 2015 el INML-CF no registra en su clasificación las subcategorías de *delincuencia común, narcotraficantes y paramilitares*; en consecuencia, en el presente boletín no es posible establecer un análisis sobre el comportamiento de estos presuntos agresores en el tiempo.

- Finalmente, en el caso de la fuerza pública se registra un **incremento de 22,2%** al pasar de 36 casos en 2015 a 44 en 2016. Por su parte, la subcategoría de policía reporta un incremento del 52,2%, al pasar de 23 casos en 2015 a 35 en 2016; mientras que la subcategoría de fuerzas militares presenta un descenso de 38,5% pasando de 13 casos en 2015 a 8 en 2016.

A continuación, se puede observar el comportamiento territorial a nivel departamental de los delitos sexuales según presunto agresor en el marco de la violencia sociopolítica.

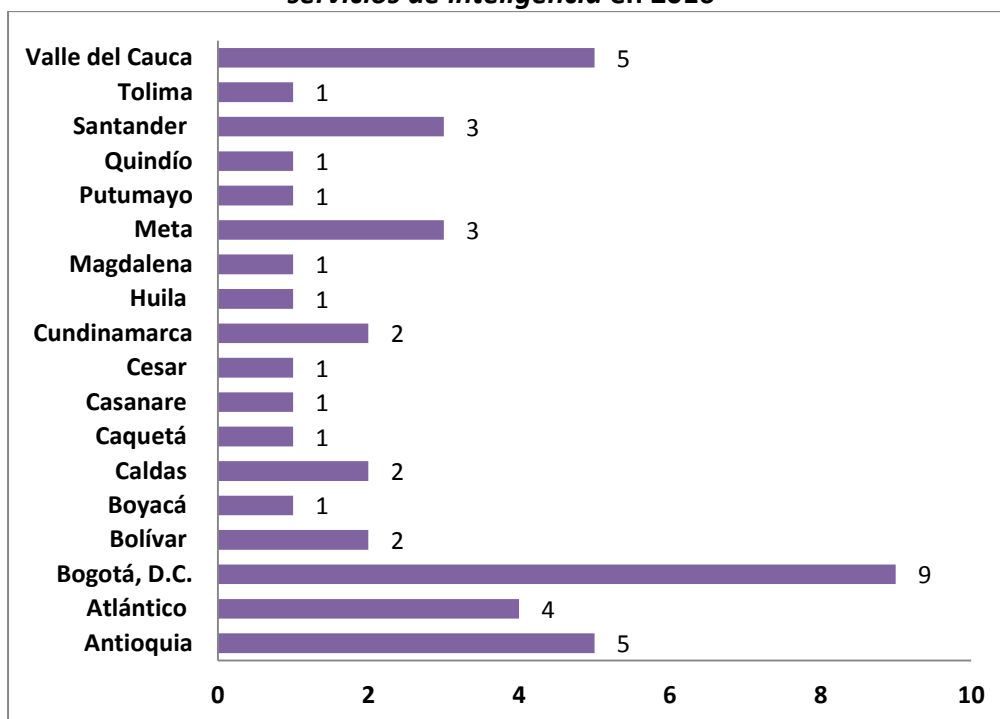
Gráfica No. 4 Departamentos de ocurrencia de los presuntos delitos sexuales contra mujeres cometidos por Miembros de grupos al margen de la ley (guerrillas) en 2016²³



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida del INML-CF. Tableros de Lesiones No Fatales de Causa Externa 2016 recibidos el 17 de marzo de 2017. La información de 2016 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

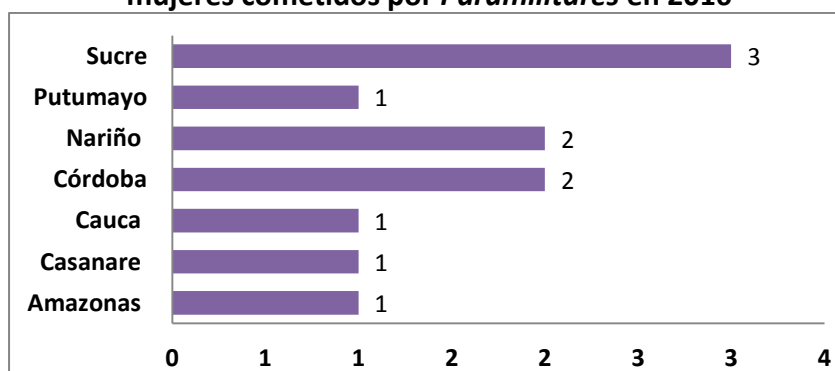
²³ El comportamiento territorial de cada grupo guerrillero fue el siguiente; **ELN**: Antioquia (2), Arauca (1), Cauca (1), Chocó (1), Cundinamarca (1), Huila (1), Nariño (1), Santander (1), **EPL**: Córdoba (1). **FARC**: Antioquia (1), Bogotá, D.C (1), Caquetá (1), Cauca (1), Cesar (1), Chocó (3), Meta (1), Nariño (3), Tolima (1), Valle del Cauca (3).

Gráfica No. 5 Departamentos de ocurrencia de los presuntos delitos sexuales contra mujeres cometidos por *Miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia* en 2016²⁴



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida del INML-CF. Tableros de Lesiones No Fatales de Causa Externa 2016 recibidos el 17 de marzo de 2017. La información de 2016 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

Gráfica No. 6 Departamentos de ocurrencia de los presuntos delitos sexuales contra mujeres cometidos por *Paramilitares* en 2016



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida del INML-CF. Tableros de Lesiones No Fatales de Causa Externa 2016 recibidos el 17 de marzo de 2017. La información de 2016 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

²⁴ Comportamiento territorial de cada subcategoría; **CTI:** Tolima (1). **Fuerzas militares:** Antioquia (1), Atlántico (1), Bogotá, D.C (1), Caquetá (1), Cesar (1), Meta (2), Santander (1). **Policía:** Antioquia (4), Atlántico (3), Bogotá, D.C (8), Bolívar (2), Boyacá (1), Caldas (2), Casanare (1), Cundinamarca (2), Huila (1), Magdalena (1), Meta (1), Putumayo (1), Quindío (1), Santander (2), Valle del Cauca (5).

Resaltamos que, paradójicamente, el aumento de presuntos hechos de violencia sexual en el marco de la violencia sociopolítica se da en el contexto del *proceso de paz para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* que ha venido desarrollando el gobierno nacional con la guerrilla de las FARC. Esta situación ha permitido el cese de hostilidades, lo que ha representado una disminución en la intensidad de la guerra, principalmente a través de la aplicación del Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo (CFHBD) iniciado el 29 de agosto de 2016²⁵. No obstante, como se puede constatar, lejos de ser un fenómeno del pasado, la violencia sexual en el marco de la violencia sociopolítica es un flagelo que continúa afectando a cientos de colombianas.

4.2 Violencia sexual en el marco del conflicto armado según el Registro Único de Víctimas- RUV. Fecha de corte: 01/05/2017

El Registro Único de Víctimas (RUV), de la UARIV muestra en sus reportes el número de personas que han manifestado en sus declaraciones, haber sido víctimas del conflicto armado colombiano desde 1985. Entre los hechos victimizantes que se registran, se destacan aquellos asociados a los *delitos contra la libertad e integridad sexual*²⁶. Además, el RUV permite desagregar la información de acuerdo con el sexo de la víctima y el tipo de hecho victimizante; sin embargo el registro virtual no incluye información sobre presunto agresor por lo que no se incluye en el presente boletín.

Es importante subrayar que por la dinámica del registro y los procesos de recolección de la información, se presentan cambios en las cifras a través del tiempo, la información presentada en este boletín corresponde al corte del 1 de mayo de 2017.

De acuerdo con el RUV de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en 2016 se registraron 165 hechos victimizantes relacionados con delitos contra la libertad y la integridad sexual en el marco del conflicto armado²⁷. De estos, 154 correspondieron a mujeres, es decir, el 93,34%; y 11 hechos a hombres, es decir, el 6,66%. Esto significó que por cada hombre agredido, 14 mujeres fueron violentadas sexualmente en el contexto del conflicto armado en 2016. Así mismo, que cada 3 días, al menos 1 mujer fue agredida.

²⁵ El Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (CERAC) en el quinto reporte mensual del Monitor del Cese el Fuego Bilateral y de Hostilidades 2016 (29 de diciembre de 2016 al 30 de enero de 2017) afirma que “No se han presentado víctimas mortales ni heridos de la población civil o de la Fuerza Pública durante estos cinco meses de cese bilateral. Éste es el mayor número de días continuos sin víctimas mortales o heridos causados por las FARC -civiles o de la Fuerza Pública- desde 1964.” Tomado de: <http://blog.cerac.org.co/monitor-del-cese-el-fuego-bilateral-y-de-hostilidades-5>

²⁶ El delito sexual incluye: acceso carnal violento, esclavitud sexual, esterilización o aborto forzado, nacido violación, prostitución forzada y otros actos sexuales violentos.

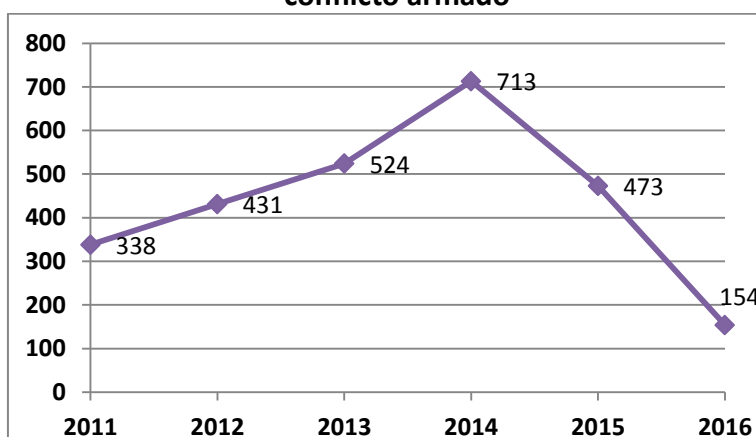
²⁷ Hay 6 casos más en los que no se informa el sexo de la víctima, dando un total de 171 casos para 2016.

Tabla No 5. Frecuencia de la violencia sexual en el contexto de conflicto armado. 2015- 2016			
Año	Frecuencia	Mujeres agredidas	Relación mujeres/hombres
2015	1 día	1,29	11,26 /1
2016	3 días	1,26	14/1

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de la información del Registro Único de Víctimas (RUV) disponible en la página web: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>. Fecha de corte: 1 de mayo de 2017

En relación al 2015²⁸, se observa un descenso de 67,61% en el número de hechos victimizantes registrados en contra de la libertad sexual en general, y de 67,44% en el número de casos que involucraron a mujeres, teniendo en cuenta que para 2015, el RUV registró 528²⁹ de estos hechos victimizantes, de los cuales 473 correspondieron a mujeres. Sin embargo, a pesar de dicha disminución, si se toman en consideración años anteriores, predomina el incremento sostenido de la violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado, siendo 2014 el pico de este tipo de agresión³⁰.

Gráfica No. 7 Comportamiento de la violencia sexual contra mujeres en el contexto del conflicto armado



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida del Registro Único de Víctimas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con corte a 1 de mayo de 2017. Disponible en: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>. Consultada el 23 de mayo de 2017.

²⁸ Para este año también se registraron dos casos contra personas de la población LGTBI.

²⁹ 42 a hombres, 2 a población LGTBI y 11 No informaron.

³⁰ Se debe tener en cuenta que el número de registros del RUV varía con los años debido a sus procesos de depuración, y puede aumentar al haber un mayor número de reportes mensuales de personas con valoraciones positivas, así como nuevos registros por fuentes externas, entre otros. Ver: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>. Para ilustrar este aspecto se tiene que el reporte con corte a 1 de mayo de **2016** arrojaba **223** casos de mujeres víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual en el marco del conflicto armado para **2015**, este mismo periodo consultado el 23 de mayo de 2017, teniendo como corte el 1 de mayo de **2017**, arroja **473** casos.